

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y V1	3°51'20"	37°49'40"
Vértice 2	3°51'20"	37°50'00"
Vértice 3	3°51'00"	37°50'00"
Vértice 4	3°51'00"	37°50'40"
Vértice 5	3°51'40"	37°50'40"
Vértice 6	3°51'40"	37°50'20"
Vértice 7	3°52'20"	37°50'20"
Vértice 8	3°52'20"	37°49'40"
Punto de partida y V1	3°51'20"	37°49'40"

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente Edicto y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación denominado La Cueva núm. 16.207. (PP. 5298/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que don Francisco Torres Herrador solicita Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, denominado La Cueva núm. 16.207, sito en el término municipal de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 17 de noviembre de 2007, sobre una superficie de cuarenta y dos cuadrículas mineras, según la siguiente designación:

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y V1	3° 43' 40"	37° 50' 20"
Vértice 2	3° 43' 40"	37° 51' 00"
Vértice 3	3° 43' 20"	37° 51' 00"
Vértice 4	3° 43' 20"	37° 51' 20"
Vértice 5	3° 43' 00"	37° 51' 20"
Vértice 6	3° 43' 00"	37° 52' 00"

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Vértice 7	3° 42' 00"	37° 52' 00"
Vértice 8	3° 42' 00"	37° 52' 20"
Vértice 9	3° 41' 40"	37° 52' 20"
Vértice 10	3° 41' 40"	37° 52' 40"
Vértice 11	3° 41' 20"	37° 52' 40"
Vértice 12	3° 41' 20"	37° 53' 00"
Vértice 13	3° 41' 00"	37° 53' 00"
Vértice 14	3° 41' 00"	37° 54' 20"
Vértice 15	3° 40' 40"	37° 54' 20"
Vértice 16	3° 40' 40"	37° 54' 40"
Vértice 17	3° 40' 20"	37° 54' 40"
Vértice 18	3° 40' 20"	37° 53' 40"
Vértice 19	3° 40' 00"	37° 53' 40"
Vértice 20	3° 40' 00"	37° 52' 40"
Vértice 21	3° 41' 00"	37° 52' 40"
Vértice 22	3° 41' 00"	37° 52' 20"
Vértice 23	3° 41' 20"	37° 52' 20"
Vértice 24	3° 41' 20"	37° 52' 00"
Vértice 25	3° 41' 40"	37° 52' 00"
Vértice 26	3° 41' 40"	37° 50' 40"
Vértice 27	3° 42' 20"	37° 50' 40"
Vértice 28	3° 42' 20"	37° 50' 20"
Vértice 1	3° 43' 40"	37° 50' 20"

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente Edicto y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Almería del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.